



COMISIÓ ELECTORAL

ACUERDO DE LA COMISIÓ ELECTORAL RELATIVO A LOS RESULTADOS ELECTORALES EN LAS ELECCIONES AL CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Atendiendo al calendario electoral aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2024, en fecha 28 de marzo de 2025 tuvo lugar el acto de escrutinio y proclamación provisional de resultados de las elecciones al Claustro Universitario, sobre los cuales se aprecian las siguientes circunstancias:

- (i) Los resultados de las elecciones al Claustro Universitario en el Departamento de Organización de Empresas para el sector PDI permanente publicados provisionalmente en fecha 28 de marzo muestran un empate entre los candidatos que ocupan el quinto y sexto lugar por orden de votos. Siendo que el número de representantes a elegir en este departamento es de cinco, resultaría necesario realizar el desempate entre dichos candidatos. No obstante, siendo que la profesora Gabriela Ribes, que ha resultado electa, es miembro nato del Claustro Universitario por su condición de coordinadora de los directores y directoras de departamento, en aplicación del artículo 19.1 del Reglamento de Régimen Electoral, deja de ser miembro electo y se genera la vacante correspondiente. Es por ello, que el empate señalado entre los candidatos quinto y sexto ya no resulta necesario desempatar, por pasar a ser ambos candidatos como miembros electos al correr la lista de espera.
- (ii) En el caso de los resultados de las elecciones al Claustro Universitario en el Departamento de Física Aplicada para el sector PDI permanente publicados provisionalmente en fecha 28 de marzo, el profesor Jorge Curiel, que ha resultado electo, es también miembro nato del claustro por su condición de coordinador de directores o directoras de Estructuras propias de investigación. Es por ello que en aplicación del artículo 19.1 del Reglamento de régimen electoral, deja de ser miembro electo y se genera la vacante correspondiente. Al ir a determinar quién ocuparía esa vacante, nos encontramos con un empate entre el sexto y séptimo candidatos, siendo que solo uno de ellos optaría a ocupar la vacante generada.
- (iii) Finalmente, en el caso de los resultados de las elecciones al Claustro Universitario en el sector del estudiantado, existen 4 vacantes, una en la E.T.S. Ingeniería Aeroespacial y Diseño Industrial, otra en la E.T.S. Ingeniería Geodésica, Cartográfica y Topográfica y dos en la circunscripción electoral correspondiente al estudiantado matriculado en másteres universitarios oficiales adscritos a departamentos e institutos universitarios de investigación. Siendo esto así, y al objeto de cubrir estas vacantes conforme a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Régimen Electoral, pasarían a ser electos:
 - 1. Néstor Penella Romero (33 votos en la circunscripción de la ETSII), al ocupar el primer puesto en la lista global referida en dicho artículo;
 - 2. Pablo Muñoz Linuesa y Clara Ortolá García de la Puente (ambos con 28 votos en la circunscripción de la ETSIE, uno de los cuales lo haría por la circunscripción de la ETSIE) y el otro que ocuparía el segundo puesto en la lista global referida.



COMISIÓ ELECTORAL

Esto hace que no sea por tanto necesario realizar el desempate que habría que realizar entre los dos estudiantes empatados a 28 votos para dirimir el que resultaría electo por su circunscripción.

3. Joaquín Marco Sanjuan, con 16 votos y Francisco Javier Rodríguez Ruiz, con 15 votos, ambos de la circunscripción de la Esc. Doctorado al ocupar el tercer y cuarto puesto respectivamente en la lista global referida.

A la vista de todo lo anterior, la Comisión Electoral, en su sesión de 3 de abril de 2025, y de conformidad con las competencias que le corresponde, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de régimen electoral de la Universitat Politècnica de València, de 31 de octubre, (BOUPV 2024/0154),

ACUERDA

Primero. - No realizar la elección de desempate entre los candidatos que ocupan las posiciones quinta y sexta en la lista de resultados provisionales de las elecciones al Claustro Universitario en el Departamento de Organización de Empresas, pasando a ser considerados ambos candidatos electos, al generarse una vacante por la consideración como miembro nato del claustro de la profesora Gabriela Ribes.

Segundo. - Realizar una elección de desempate entre los candidatos que ocupan las posiciones sexta y séptima en la lista de resultados provisionales de las elecciones al Claustro Universitario en el Departamento de Física para poder determinar el miembro que resultará electo en dicho departamento, al generarse una vacante por la consideración como miembro nato del claustro del profesor Jorge Curiel.

Tercero. - No realizar la elección de desempate entre los candidatos que ocupan las posiciones tercera y cuarta en la lista de resultados provisionales de las elecciones al Claustro Universitario en el sector del estudiantado en la E.T.S. Ingeniería de la Edificación, por resultar ambos electos al cubrirse las vacantes existentes en las circunscripciones de la E.T.S. Ingeniería Aeroespacial y Diseño Industrial, la E.T.S. Ingeniería Geodésica, Cartográfica y Topográfica y la correspondiente al estudiantado matriculado en másteres universitarios oficiales adscritos a departamentos e institutos universitarios de investigación.

La Secretaria

VºBº

El Presidente